JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-**2019**-00374-00 Proceso ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra FERNANDO EVELIO GALLEGO PEREZ

Vista la solicitud de emplazamiento presentada por la apoderada de la parte ejecutante, y en cuanto el demandado solicita se le envíe información del proceso al correo electrónico fernandogallego-30@hotmail.com, previo a decidir sobre el emplazamiento, procédase por secretaría a notificarlo de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en el correo electrónico suministrado por éste, remitiendo a su vez la información requerida.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.091 del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

Diana María Acevedo Cruz